



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico provincial el Acta Acuerdo firmada entre las Provincias de Río Negro, San Juan, Mendoza, San Luis y Tucumán, el 5 de julio del 2002, en la ciudad de Mendoza, con la intención de conformar un Bloque Económico Interprovincial con el objetivo de fortalecer en forma mancomunada el desarrollo agrícola.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 125/2002